

Buenos días,

Comunicamos el texto oficial del proyecto de ley del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, PL-200C-138S de la Comisión Tercera

[Ver proyecto de ley](#) y [exposición de motivos](#)

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, que se pretende expedir a través del presente proyecto de ley, se estima en un valor de setecientos tres punto nueve (\$703,9) billones, a pesos constantes de 2014. La iniciativa presentada por el Departamento Nacional de Planeación, tiene como objetivo construir una Colombia en paz, equitativa y educada, en armonía con los propósitos del Gobierno Nacional, con los estándares de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), y con la visión de planificación de largo plazo prevista por la Agenda de Desarrollo post 2015.

El Plan Nacional de Desarrollo se basa en los siguientes tres pilares: 1. Paz. El Plan refleja la voluntad política del Gobierno para construir una paz sostenible bajo un enfoque de goce efectivo de derechos. 2. Equidad. El Plan contempla una visión de desarrollo humano integral en una sociedad con oportunidades para todos. 3. Educación. El Plan asume la educación como el más poderoso instrumento de igualdad social y crecimiento económico en el largo plazo, con una visión orientada a cerrar brechas en acceso y calidad al sistema educativo, entre individuos, grupos poblacionales y entre regiones, acercando al país a altos estándares internacionales y logrando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos.

**Agradecemos que cualquier insumo en los temas ambientales, nos lo comuniquen antes del lunes 16 de febrero, gracias.**

Presentamos un resumen de los temas incluidos en el texto del articulado incluido en el proyecto de ley:

**Sector energía y gas**

ART. 16. Subsidios. (Prórroga hasta 2018)

ART. 17. Condiciones especiales de prestación de servicios en zonas de difícil acceso.

Artículo 50. Adiciona el artículo 32ª a la ley 56 de 1981 (procedimiento para la imposición de servidumbres para proyectos de generación y transmisión de energía eléctrica de interés nacional).

ART. 143. Presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Planeación Minero-energética UPME).

ART. 144. Compra de Energía.

ART. 185. Fondos Eléctricos. (FAER, FOES, PRONE)

Art. 186. Alumbrado Público.

### **Sector de las tic**

ART. 13. Inversión extranjera en concesionarios de televisión.

ART. 38. Fortalecimiento al desarrollo de software, aplicaciones y contenidos digitales con impacto social.

ART. 39. Definición de una senda de banda ancha regulatoria.

ART.40. Cuota de Pantalla.

ART. 41. Fortalecimiento a los canales públicos.

ART. 42. Plazo y renovación de los permisos para el uso del espectro radioeléctrico.

ART. 43. Funciones de la Agencia Nacional del Espectro.

ART. 44. Sanciones en materia TIC.

Art. 45. Estándares, modelos y lineamientos de tecnologías de la información y las comunicaciones para los servicios al ciudadano.

ART. 188. Acceso a las TIC y despliegue de infraestructura.

ART. 189. Expansión de las telecomunicaciones sociales y mejoramiento de la calidad de los servicios TIC.

ART. 190. Planes regionales de tecnologías de la información y las comunicaciones.

### **Acueducto alcantarillado y aseo**

ART. 85. Evaluación de la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos. (Modifica el numeral 11 artículo 79 de ley 142/94, modificado por el artículo 13 de la ley 689 de 2001. .... criterios diferenciales para adelantar el control, inspección y vigilancia a los prestadores de acueducto, alcantarillado y aseo en áreas rurales".

ART. 86 Eficiencia en el manejo integral de residuos sólidos.

AR. 184. Planes departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento.

### **Ambientales**

Art. 156. Formulación de una estrategia de crecimiento verde de largo plazo.

ART. 157. Deforestación de bosques naturales

ART. 158. Protección de humedales.

ART. 159. Protección y delimitación de páramos.

ART. 160. Adquisición por la Nación de áreas o ecosistemas de interés estratégico para la conservación de los recursos naturales o implementación de esquemas de pago por servicios ambientales.

ART. 161. Registro Nacional de Reducción de las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero.

ART. 162. Modifica artículo 212 de la ley 1450 dl 2011, (comisiones conjuntas planes de ordenación y manejo de cuenca hidrográfica....)

ART. 164. Estudio de Impacto Ambiental.

ART. 165. Procedimientos para el otorgamiento de licencias ambientales.

### **Transversales**

ART. 36. Modifíquese el artículo 5 de la Ley 1508 de 2012 (derecho a retribuciones – asociaciones público-privadas).

ART. 47. Tramite de Proyectos de Interés Nacional y Estratégico – PINES.

Art. 48. Declaratoria de interés público.

Art. 49. Modifica el artículo 9 de la ley 56 de 1981 (proyectos de utilidad pública).

ART. 85. Evaluación de la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos. (Modifica el numeral 11 artículo 79 de ley 142/94, modificado por el

artículo 13 de la ley 689 de 2001. .... criterios diferenciales para adelantar el control, inspección y vigilancia a los prestadores de acueducto, alcantarillado y aseo en áreas rurales".

ART. 89. Incorporación del suelo rural, suburbano y expansión urbana al perímetro urbano.

ART. 146. Saneamiento por motivos de utilidad pública.

ART. 150. Sistema Estadístico Nacional. ( integrado entre otros por personas jurídicas , públicas o privadas, que presten servicios públicos)

ART. 152. Enajenación de participaciones minoritarias de la Nación.

ART. 153. Movilización de activos.

ART. 154. Conformación y funcionamiento del CONPES.

ART. 169. Recursos para la estructuración de proyectos.

ART. 171. Contratos Plan.

ART. 174. Mecanismos estratégicos nacionales, binacionales o multilaterales.

ART. 176. Autoridades regionales de transporte y servicios públicos.

## Noticias de interés ambiental

### El desafío del medio ambiente en el posconflicto

Cuáles son los desafíos medioambientales para la construcción de la paz?

El ministerio del ramo, en alianza con cinco de las agencias más importantes de Naciones Unidas (PNUD, FAO, OIM, Pnuma Y Unodc) y la Cooperación Alemana, hicieron el ejercicio, con sorprendentes resultados.

En primer lugar, identificaron 125 municipios prioritarios para los programas de posconflicto (posacuerdo, según Naciones Unidas), con base en el mapa de la violencia en Colombia, y cruzaron datos con el mapa geológico de Colombia, de Ingeominas, el mapa de ecosistemas de Colombia, el Estudio nacional del agua, del Ideam, y el Estudio de los conflictos de uso del territorio colombiano, del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Encontraron que las zonas prioritarias para la implementación de las acciones de construcción de paz tienen altísima relevancia ambiental y que la implementación de la reforma rural impone muchos retos frente al manejo de las zonas de reserva forestal, en las cuales se debe evitar la promoción de actividades productivas distintas a las que su vocación permite. Así como, por ejemplo, la asignación de tierras a víctimas del conflicto o excombatientes debe considerar tanto la vocación productiva de la población como las características biofísicas del suelo y la oferta natural disponible, se debe reconsiderar el papel de la actividad extractiva para evitar una migración de conflictos socioambientales hacia zonas con potencial minero.

Finalmente advierten que urge el diseño de una institucionalidad ambiental eficiente y con capacidad de respuesta rápida (desde lo regional y lo nacional) para atender los retos de planificación, monitoreo y control.

La idea es que se haga primero un proceso de ordenamiento territorial que tenga en cuenta las figuras colectivas de gobierno propio y manejo del territorio (resguardos indígenas, territorios ancestrales, territorios colectivos y afrocolombianos).

Democratizar el acceso a la tierra, innovar en el aprovechamiento de la biodiversidad y promover estrategias como el pago por servicios ambientales, las tasas por uso de agua y alternativas al pago del impuesto predial son algunas de las principales ideas que el estudio pone para debate con miras al tan anunciado proceso de posconflicto que se avecina.

[Ampliar noticia](#)

### **La paradoja ambiental del acuerdo de paz**

El Informe Conjunto de la mesa de conversaciones de La Habana reconoce “la necesidad de garantizar un desarrollo sostenible con especial atención a la importancia de proteger y preservar el agua y el medio ambiente” y de establecer “ un plan para delimitar la frontera agrícola y proteger las áreas de especial interés ambiental que incluyen las zonas de reserva forestal, generando alternativas para los pobladores que colindan con ellas o las ocupan y garantizando los principios de participación de las comunidades rurales y de desarrollo sostenible”.

En el documento titulado “Consideraciones ambientales para la construcción de una paz territorial estable, duradera y sostenible en Colombia” se plantean cuatro recomendaciones que deben abordarse en el camino hacia el posconflicto: avanzar en procesos de ordenamiento territorial, que tengan como principal fin la construcción de paz sostenible, es una de las recomendaciones de este reporte. Es indispensable que estos procesos sean concertados entre los gobiernos, los sectores productivos y las comunidades; y que en los mismos se reconozcan tanto los factores ambientales necesarios para un desarrollo con sostenibilidad en el largo plazo, como la vocación de uso de sus suelos y la vocación productiva de su población.

El informe también recomienda ver lo rural más allá de lo agropecuario y desarrollar modelos locales de aprovechamiento sostenible de la gran biodiversidad de Colombia y de los servicios que presta. Esta puede ser la oportunidad para poner en marcha, de forma más contundente, alternativas como el biocomercio, el acceso a recursos genéticos, el pago por servicios ambientales como puede ser la captura de CO2 en los bosques del país, la provisión de agua y el ecoturismo, entre otros.

Lo anterior es de gran importancia si tenemos en cuenta que el 50% del territorio continental del país está cubierto por bosques y otro tanto por

importantes complejos de humedales y que los mismos son de relevancia no solo para Colombia sino para la regulación del clima mundial.

[Ver noticia](#)

### **Colombia tiene más de 30 mil humedales**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt y el IDEAM, presentaron avances del mapa de humedales en Colombia.

Se revela que de los 1124 municipios que tiene Colombia, 1094 cuenta con humedales; es decir, el 87 % de la población del país está conviviendo con los humedales, lo que representa alrededor de 29 millones de personas

[Ver noticia](#)

### **Gas Natural Fenosa promovió la conversión de 20.310 vehículos a gas natural**

Dentro del área de influencia de Gas Natural Fenosa, durante 2014 se realizaron un total de 20.310 conversiones de vehículos a gas natural vehicular que representan un incremento de alrededor de 6% frente al 2013.

Los puntos de tanqueo se encuentran en 43 ciudades del país y 30 municipios, solo en Bogotá y su zona de influencia se cuenta con una red de 168 estaciones de suministro de gas. La conversión a gas es subsidiada 60% por la alianza de los actores de la cadena. [Ver noticia](#)

### **EPSA logra protocolizar consultas previas con comunidades para proyectos energéticos en Valle y Tolima**

EPSA logró protocolizar con siete comunidades étnicas de Buenaventura (Valle) y una parcialidad indígena del municipio de Playarica, (Tolima), los acuerdos alcanzados en los procesos de Consulta Previa para la construcción de la línea de transmisión Calima-Bahía de 115 KV y de la central hidroeléctrica Cucuana, respectivamente.

Para el proyecto de la línea de transmisión en Buenaventura, se lograron concertar las medidas de manejo de los impactos de la construcción y operación del proyecto, así como para la sustracción de la reserva forestal, definiéndose medidas desde los componentes físico, biótico, socioeconómico y cultural. Adicionalmente se acordaron inversiones sociales voluntarias para las comunidades por parte de la empresa.

[Ver noticia](#)

## **Minambiente lanza proyecto de pagos por servicios ambientales para erradicar contaminación en sectores de producción de ladrillo y cal en Boyacá**

Con una inversión de 4 mil 700 millones de pesos, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, Corpoboyacá, pusieron en marcha un proyecto que pretende erradicar las fuentes de emisiones contaminantes para los sectores artesanales de producción de ladrillo y cal en el Valle de Sugamuxi, en el departamento de Boyacá.

El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Gabriel Vallejo López, explicó que la iniciativa busca entregar pagos mensuales por servicios ambientales a 104 alfareros y 46 caleros de la región, a cambio de abandonar las prácticas contaminantes por los próximos 4 años y de recibir capacitación para introducirlos en otras actividades productivas.

[Ver más](#)

## **Compartimos parte del boletín de BanCO2 que nos envió EPM:**

**A la fecha, en el oriente antioqueño contamos con 400 familias vinculadas, las cuales se ven reflejadas en 10.000 hectáreas de bosque protegido.**

Actualmente contamos con 8 CARS (Corporaciones Autónomas Regionales) vinculadas.

Estas son las 8 Corporaciones Autónomas Regionales que se encuentran vinculadas a BanCO2:

CORPOBOYACA: 150 propietarios de hornos alfareros y caleros recibirán recursos durante 4 años.

CORPOURABA: En Urabá se protegerán alrededor de 250 hectáreas, se integrarán 90 familias pertenecientes a los municipios; Mutatá, Chigorodó, Carepa, Apartadó y Turbo (Serranía de ABIBE).

CORANTIOQUIA: Implementación del proyecto en las cuencas de Río Grande y Río Chico, correspondiente a los municipios de Entreríos y Belmira. Se vincularán inicialmente 30 familias.

CORPOCALDAS: BanCO2 tendrá intervención en la cuenca de Chinchiná y la cuenca de Guarinó, se busca iniciar el proyecto con 30 familias.

CAS: Viene realizando el levantamiento de familias en el área de influencia del proyecto Hidrosogamoso (proyecto de Isagen), se proyecta tener vinculadas 100 familias. Se desarrollará en jurisdicción de los municipios de San Vicente de Chucurí, Zapatoca y Betulia en el área de influencia de la microcuenca La Ramera o El Ramo.

CORMACARENA: Se vincularan familias ubicadas en el área de manejo especial La Macarena; Municipios de Cubaral, El Dorado, El Castillo, Lejanías, Mesetas y Uribe

CARDER Y CRC: Legalización de los convenios firmados. Aprobación del plan operativo y cronograma de actividades.

## **Capacitación para prevención y mitigación de incendios forestales**

Los días 20 y 22 de enero de 2015 se llevó a cabo la capacitación para la prevención y mitigación de incendios forestales en los municipios de La Unión, La Ceja y Granada. En la primera jornada, la cual se realizó en La Unión y La Ceja, se contó con la asistencia de 23 de los campesinos asociados a BanCO2, y a la segunda, realizada en Granada, asistieron 21 campesinos asociados. Estas capacitaciones son de vital importancia en la tarea de conservación de bosques, ya que es necesario que nuestros aliados estén también preparados para el fenómeno del niño.

Cordialmente,

**Mónica Susana Isaza Carvajal**

Coordinadora de la Cámara de Medio Ambiente



Calle 93 N° 13 24 piso 3 Bogotá.

(57-1) 616 76 11 Ext. 125

CEL: 312 379 7987

[monica.isaza@andesco.org.co](mailto:monica.isaza@andesco.org.co)

[www.andesco.org.co](http://www.andesco.org.co)

**Piensa en nuestro medio ambiente antes de imprimir este mensaje**